



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SAMO ALTO, 09 de Julio de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.1 y 1.2, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos desde Item y asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 08 de Julio de 2014;

DECRETO.-/

N° 963 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	02	003	Calzado (Programas Sociales, "Asistencia Social - Calzado Escolar")	1.400.-
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (Programas Sociales, "Asistencia Social - Útiles Escolares")	1.300.-
				2.700.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	04	013	Equipos Menores (Programas Sociales, "Asistencia Social - Equipamiento de Dormitorio")	300.-
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales (Programas Sociales, "Asistencia Social - Exámenes y Radiografías")	400.-
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales (Programas Sociales, "Asistencia Social - Urnas y Servicios Funerarios")	1.000.-
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales (Programas Sociales, "Asistencia Social - Imprevistos")	1.000.-
				2.700.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde